

promovido por Hierros Márquez, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 2394/97, interpuesto por la entidad Hierros Márquez, S.L., y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 508/1997, interpuesto por don Jesús Castillo Gómez con relación al recurso ordinario núm. 89/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, con fecha 9 de diciembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 508/1997, promovido por don Jesús Castillo Gómez, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento contra la Resolución referida en el antecedente de hecho primero de esta Resolución la cual confirmamos, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Núm. expte.: S.C.06.AL/00.  
Beneficiario: Asesoría Masedo, S.L.L.  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expte.: S.C.10.AL/00.  
Beneficiario: Indaloplast, S. Coop. And.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expte.: S.C.17.AL/00.  
Beneficiario: Frutas Hernández Alfaro, S. Coop. And.  
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.20.AL/00.  
Beneficiario: Trans. Hermanos Cid, S. Coop. And.  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expte.: S.C.26.AL/00.  
Beneficiario: Macael de Electricidad, S. Coop. And.  
Subvención: 1.600.000 ptas.

Núm. expte.: R.S.03.AL/00.  
Beneficiario: Talleres Lumafrán, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Almería, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos, correspondientes a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales andaluzas en materia de infraestructura turística para 2000.*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000), y habiendo transcurrido el plazo de subsanación otorgado en la Resolución de 17 de abril de 2000 (BOJA número 57, de 16 de mayo), esta Delegación

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar los listados definitivos de Entidades Locales andaluzas solicitantes admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, sita en Plaza de España, 19.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 23 de junio de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

*RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se declara la suplencia de la Secretaría General.*

El art. 1.2 del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, por el que se regulan las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales, dispone que, en los casos de ausencia, enfermedad o vacante del Delegado Provincial, ejercerá sus funciones el Secretario General de la Delegación. En cambio, no existe una norma específica que regule la suplencia de los citados Secretarios Generales, por lo que es necesario acudir a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del

cual los titulares de los Organos Administrativos serán suplidos por quien designe el órgano competente para su nombramiento.

En el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, la competencia para el nombramiento de los Secretarios Generales de las Delegaciones está atribuida a los Delegados Provinciales, según determina el apartado 6.5 de la Orden de 24 de junio de 1996, de delegación de competencias, en los titulares de los Organos Directivos.

En su virtud, siendo necesario regular la suplencia de la Secretaría General para el período vocacional, y de conformidad con los preceptos citados,

#### RESUELVO

1. Durante los períodos comprendidos entre los días 17 al 31 de julio, y 7 al 22 de agosto, ambos inclusive, la Secretaría General será suplida por el Asesor Técnico de Legislación y Recursos.

2. Las Resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.

3. El funcionario deberá dar cuenta de la actividad desarrollada.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1201/00, interpuesto por doña Juana M.ª Bravo Díaz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 26 de junio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1201/00, INTERPUESTO POR DOÑA JUANA M.ª BRAVO DIAZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1201/00, interpuesto por doña Juana M.ª Bravo Díaz contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de junio de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1201/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1256/00, interpuesto por don José García Torrejón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 26 de junio de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1256/00, INTERPUESTO POR DON JOSE GARCIA TORREJON

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1256/00, interpuesto por don José García Torrejón contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción-Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de junio de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1256/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.